

PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE RETIRO  
Secretaria Municipal



Retiro, 23 de Noviembre del 2018.

DECRETO EXENTO N° 3.689-1

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentado por Don Camilo Saldaña Albornoz con domicilio en Sector de Villaseca N° 248 - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para operación".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Camilo Saldaña Albornoz  
RUT : 9.882.792-7  
A REALIZARSE : Villaseca  
LOCAL : Cancha y casino del sector

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
*Carreras a la Chilena	Sábado 08 y Domingo 09 de Diciembre del 2018.	14:00 a 19:00 Hrs.
* Baile	Sábado 08 de Diciembre del 2018. Domingo 09 de Diciembre del 2018.-	19:00 a 24:00 Hrs. 00:01 a 04:00 Hrs.

MOTIVO : Reunir fondos para operacion.-

- 2.- OTORGUESE, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Don Camilo Saldaña Albornoz exclusivamente durante el desarrollo del Baile, los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Patentes Comerciales
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN. /



RODRIGO RAMIREZ PARRA  
ALCALDE